



Resolución de 28 de enero de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican definitivamente ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Convocatoria 2024).

Por Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Convocatoria 2024), se convocaron las siguientes ayudas para contratos predoctorales:

- PREP2023-001310 (Anterior PRE2024/PID2023-147826OB-100)
- PREP2023-001940 (Anterior PRE24/PID2023-150077OB-100)
- PREP2023-002006 (Anterior PRE2024/PID2023-151095NB-100)
- PREP2023-001869 (Anterior PRE2024/PID2023-149830NB-100)
- PREP2023-001199 (Anterior PRE2024/PID2023-147332NB-100)

Con fecha de 20 de diciembre de 2024 se publicaron en el Tablón Electrónico Oficial las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como contempla la base 10 de la convocatoria.

Trascurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado 10.3 de la convocatoria, con fecha de 13 de enero de 2025 se publican en el Tablón Electrónico Oficial las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como contempla la base 11 de la convocatoria.

Las Comisiones de Evaluación, una vez constituidas, valoraron las solicitudes de aquellas personas candidatas admitidas. A tenor de las mismas, se publicó Resolución de 20 de enero de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudicaban provisionalmente ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, de acuerdo a lo establecido en la base 14 de la convocatoria.

Trascurrido el plazo de alegaciones establecido en el apartado 14.2 de la convocatoria, sin haberse registrado ninguna, se procede a publicar esta resolución definitiva de adjudicación, con la persona adjudicataria y la persona integrante de la lista de reserva en el contrato predoctoral convocado, en virtud de lo establecido en la base 15 de la convocatoria.

En virtud de lo anterior este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia PREP2023-001310 a **Rubén Tacero Puerto** (91,25 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia PREP2023-001310 queda ordenada de la siguiente manera:

1. Morón Márquez, Laura (90,50 puntos).

SEGUNDO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia PREP2023-001940 a **Juan Antonio Marqués**

Código Seguro De Verificación	n95ELDw8euJtn6O30gLaTA==	Fecha	28/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/n95ELDw8euJtn6O30gLaTA%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro de Verificación: dfa8Z1VbvPjqbM2euCL9ajJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	dfa8Z1VbvPjqbM2euCL9ajJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3





Hinojosa (64,22 puntos).

No se constituye lista de reserva del proceso de Referencia PREP2023-001940, al no superar María de los Ángeles Vargas Pérez (50,9 puntos) el proceso selectivo, ya que no ha superado la puntuación mínima de 25 puntos en el criterio 2.

TERCERO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia PREP2023-002006 a **María Alexandra Althona Medina** (85 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia PREP2023-002006 queda ordenada de la siguiente manera:

1. Dawood Hristova, Jonathan Joseph (76 puntos).

CUARTO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia PREP2023-001869 a **Juan Cortés Mas** (94 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia PREP2023-001869 queda ordenada de la siguiente manera:

1. Caro Torregrosa, María Teresa (74 puntos).

QUINTO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia PREP2023-001199 a **Rosanna García Rodríguez** (89 puntos).

Al no existir más candidatos, no se constituye lista de reserva.

SEXTO: Tras la publicación de esta resolución, las personas adjudicatarias dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, para aportar de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos del Área de Investigación, situada en la segunda planta del edificio nº 44, de la Universidad Pablo de Olavide, la documentación original y obligatoria para la formalización del contrato.

Quienes en el plazo indicado en el apartado anterior no presenten los documentos citados en el apartado 9.7. de la Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2024, para la formalización del contrato, no podrán ser contratados, entendiéndose que renuncian a la ayuda. En todo caso deberán entregar justificante de su matrícula en el correspondiente programa de doctorado, y el informe de vida laboral expresado en el apartado 9.7 i) deberá estar actualizado.

SÉPTIMO: Las ayudas concedidas tendrán el régimen económico establecido en el apartado 7 de la Resolución Rectoral de fecha 20 de noviembre de 2024, y en la Orden del 27 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento”.

Se sustanciarán a través de la formalización de un contrato predoctoral para cada una de las personas adjudicatarias, regulado en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con las condiciones establecidas en el apartado 8 de dicha Resolución.

Serán contratadas como personal investigador predoctoral en formación. La dedicación será a tiempo completo, y la duración no podrá exceder de cuatro años. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución descritos en el artículo 25.7 de la Orden del 27 de diciembre de 2023.

La incorporación de las personas adjudicatarias a su puesto de trabajo será el día 1 de febrero de 2025.

Código Seguro De Verificación	n95ELDw8euJtn6030gLaTA==	Fecha	28/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/n95ELDw8euJtn6030gLaTA%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro de Verificación: dfa8Z1VbvPjqbM2euCL9ajJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	dfa8Z1VbvPjqbM2euCL9ajJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3





Excepcionalmente, se podrán incorporar en fecha posterior, siempre el día 1 del mes que corresponda, y en todo caso antes del día 1 de junio de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 23.4 de la Orden de 27 de diciembre de 2023, por la que se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, y de la Orden de 4 de diciembre de 2024 por la que se conceden las ayudas.

OCTAVO: Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 28 de enero de 2025.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y

DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. 06/06/2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	n95ELDw8euJtn6O30gLaTA==	Fecha	28/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/n95ELDw8euJtn6O30gLaTA%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro de Verificación: dfa8Z1VbvPjqbM2euCL9ajJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/01/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	dfa8Z1VbvPjqbM2euCL9ajJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3

